

## BANDO

### DÑA. MARÍA VICTORIA PATERNA OTERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

#### HACE SABER:

De conformidad con el **artículo 27 de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos de Peñarroya-Pueblonuevo** (B.O.P nº 235 de 31 de diciembre de 2008):

1. Los solares sin edificar habrán de permanecer limpios de escombros y materias orgánicas y deberán estar necesariamente vallados con una valla de dos metros y medio de altura que reúna las condiciones de seguridad adecuadas, conforme determinen las normas urbanísticas.

2. La prescripción anterior incluye la exigencia de la desratización y desinfección de los solares y la eliminación de todo tipo de matorrales, etc.

3. El incumplimiento de lo preceptuado en el presente artículo será objeto de sanción conforme a lo establecido en las normas indicadas, sin perjuicio de la posibilidad de que el Ayuntamiento realice las operaciones de limpieza y vallado a costa de los propietarios.

4. El Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo podrá permitir la ausencia de vallado en los casos en que se autorice, por la Concejalía competente y con carácter provisional, los usos de carácter público que determine la normativa vigente.

El incumplimiento del deber de limpieza y mantenimiento de solares está tipificado como **infracción grave** según lo dispuesto en el artículo 106.B.3º de la presente Ordenanza Municipal.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos, la sanción para las infracciones graves es una **multa de 600 hasta 1.000 euros**.

Por lo expuesto, y ante el alto riesgo de incendios en Andalucía, los titulares de solares deberán adoptar las medidas oportunas para cumplir con lo mencionado.

En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podría **incoar el procedimiento sancionador correspondiente** por infracción tipificada en la Ordenanza de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos de Peñarroya-Pueblonuevo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**4EDC C29D 70C4 CF52 F292**



4EDCC29D70C4CF52F292

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 14-04-2026